



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de diciembre de 1.991

Expediente Nº: 12.275/91

RESOLUCION Nº:

750 / 91

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Sra. Néli^{da} FERLATTI de CASTELLI en el cargo de Directora Administrativa Económica - Cat. 10 - de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. de Castelli fue designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que la licencia solicitada se encuadra en el CAPITULO IV - Título II - Artículo 13 Inc. e) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Sra. Néli^{da} del Carmen FERLATTI de CASTELLI, L.C. Nº 5.152.390, en el cargo de Directora Administrativa Económica - Cat. 10 - de esta Facultad, a partir del 26 de diciembre de 1.991 y mientras dure en sus funciones como Secretaria General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Inciso e) Artículo 13 - Título II - Capítulo IV del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP

MARCELO MEYRET
SECRETARIO



Lic. MONICA COBUERO DE CADENA
DECANO